



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 800 -2014-MDP/A.

Pangoa, 22 de Agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde; la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que estando programado reunión en el Gobierno Regional y otras gestiones, en la ciudad de Huancayo el día Lima 25 de Agosto del pte., y otras gestiones de proyectos; por lo que es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Sra. **ZILDA M. LAMBERTO VILLARRUEL** - Regidora de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el días Lunes 25 de Agosto del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a la Señora Regidora el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jorge P. Quintana
Jorge P. Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Zilda M. Villarruel